

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 7.984/2010

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Unidad de Procedimientos Especiales de Recaudación de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad "Notificación de Reclamación de Deuda" hacia José Arenas Capote.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

" Dirección Provincial de Sevilla
 Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
 Régimen General

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda a deudores no localizados, por concepto
 Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

27/11/1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, les hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que podrán acreditar ante la correspondiente administración de la Seguridad Social que han ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio de 1994 o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en el plazo que más abajo se indica. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo y en el artículo 73 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Sevilla, a 7 julio de 2010. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva. Fdo.: Isabel Herrera Martín.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
10 028262988	Arenas Capote José	1124004610	CL SALVADOR SALIDO 2	14009	Córdoba	0609 0609	1.368,36
10 028263089	Arenas Capote José	41124004610	CL SALVADOR SALIDO 2	14009	Córdoba	0709 0709	1.336,33
10 028263190	Arenas Capote José	41124004610	CL SALVADOR SALIDO 2	14009	Córdoba	0809 0809	1.316,57
10 028263392	Arenas Capote José	41124004610	CL SALVADOR SALIDO 2	14009	Córdoba	0909 0909	1.378,57
10 028263493	Arenas Capote José	41124004610	CL SALVADOR SALIDO 2	14009	Córdoba	1009 1009	1.279,25
10 028263796	Arenas Capote José	41124004610	CL SALVADOR SALIDO 2	14009	Córdoba	1109 1109	1.354,90
10 028263800	Arenas Capote José	41124004610	CL SALVADOR SALIDO 2	14009	Córdoba	1209 1209	1.294,31

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.